



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2021-00181-00

Montería, treinta (30) de noviembre del dos mil veintidós (2022).

Señor Juez: informo a usted, que está pendiente fijar fecha para continuar con la audiencia del artículo 77 del C. P. L. y de la S. S. Informándole a su vez de memorial de sustitución del poder del apoderado judicial de la parte demandada allegado al correo institucional del Juzgado j03lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co **PROVEA.**

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, treinta (30) de noviembre del dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2021-00181-00
Demandante:	JORGE SEGUNDO SANCHEZ RODRIGUEZ
Demandados:	PATRICIA MARIA BRAVO GUTIERREZ

Visto el informe secretarial el Juzgado, se verifica del expediente, que está pendiente señalar fecha para la continuación de la audiencia de conciliación, por lo que se proveerá de conformidad.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

ORDENA:

PRIMERO: SEÑALESE la fecha del día **13 de marzo de 2023 a las 09:00 am** para llevar a cabo la continuación de audiencia del artículo 77 del CPTSS.

SEGUNDO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Mayra Del Carmen Vargas De Ayus
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1ed814818b29905d610019b4285f62d7bb7a8f38647eab49c23c166f57f0022**

Documento generado en 30/11/2022 03:53:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>